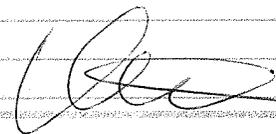




Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	4/02/21 Hs. 9:16
Numero:	16 Fojas: 2
Expta. N°	
Grado:	
Recibido:	 133

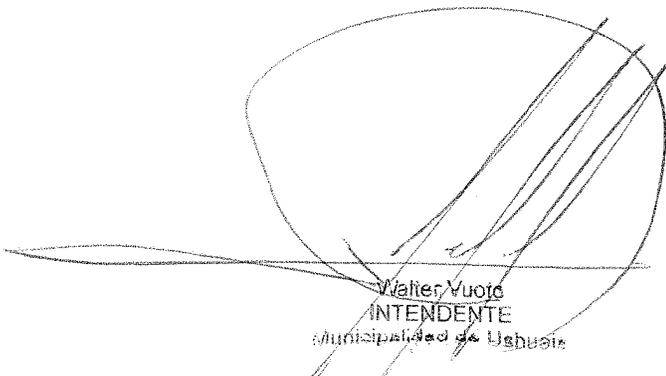
NOTA N° 10 /2021.
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 08 FEB 2021

SRES/SRAS COMISION DE RECESO:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 81 /2021, mediante el cual se comunica que el suscripto reasume a sus funciones a partir del seis (06) de febrero de 2021.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SRES/SRAS COMISION DE RECESO
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
S _____ / _____ D

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

NO COTIA DEL ORIGINAL

Antoneta M. SALA
Administrativa / Ag. N° 2743
D.L.T. y S.L. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Ushuaia,

08 FEB 2021

VISTO el Decreto Municipal N° 4247/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se comunicó que el suscripto se ausentaría por descanso anual, a partir del treinta (30) de diciembre de 2020 y hasta el treinta y uno (31) de enero de 2021.

Que posteriormente, mediante el Decreto Municipal N° 70/2021 se comunicó la ausencia de la ciudad hasta el día 5 de febrero inclusive.

Que se hace necesario comunicar la reasunción del suscripto a sus funciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 152 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Comunicar que a partir del seis (06) de febrero de 2021, el suscripto reasume a sus funciones.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 81 / 2021.

César Molina Holguín
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vucoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”